



San Pedro
Garza García



RECIBIDO
10 NOV. 2023
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE TRÁMITES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ARQ. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “EXPERT DATA”, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GASI FAYAD MARON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1-primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 16-dieciséis de agosto del 2022-dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares y/o Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y de las dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada,

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2022-dos mil veintidós.

- c) La **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 24, fracción III, 25, fracción I, 62 inciso a), fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- d) El **ARQ. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA**, comparece a la celebración del presente acto jurídico, en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento y en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano, manifestando que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, promover la adquisición, el diseño, implementación e integración de herramientas, plataformas o programas tecnológicas o geográficas para el eficaz cumplimiento de las funciones de administración y control urbanos,

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

gestión de procesos de autorización de licencias o de inspección y vigilancia. Lo anterior de conformidad con en los artículos 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, 11, 17, 18, 24 fracción VI, 39, inciso b), fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- e) Que "EL MUNICIPIO" requiere la contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio.
- f) Por tal motivo, en fecha 1-primero de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L., Convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SA-DA-CL-28/2023, relativa a la "Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio", dicha convocatoria fue debidamente publicada en fecha 1-primero de septiembre de 2023-dos mil veintitrés.
- g) En fecha 12-doce de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que manifestó su intención de participar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y como observador la persona moral DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. así mismo se aclara lo siguiente:



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

No.	Concepto	Anexo de referencia en bases publicadas
1.	Nuevo	Anexo 1, sección 6, inciso e).
1.1.	Aclaración de la requirente	Los documentos a digitalizar podrían contar con folios consecutivos y no consecutivos; en el caso de no consecutivos el expediente contendrá un acta aclaratoria la cual deberá ser digitalizada en el mismo expediente. En caso de que el expediente contenga una hoja sin folio, se solicitará al licitante ganador que informe al jefe de archivo para recibir indicaciones sobre la continuidad del proceso de digitalización o entrega del expediente para su respectiva corrección al mencionado jefe de archivo.
2.	Nuevo	11. Otras, inciso c) y apartado de "forma de pago"
2.1.	Aclaración de la requirente	El reporte de avance deberá contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">○ Lugar y fecha de elaboración.○ Dirigido: al Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.○ Concepto: Hacer referencia al servicio de digitalización, al N°. de Contrato, al N° de Licitación, al mes que se reporta, al número de expedientes digitalizados que corresponda, a que se anexa el reporte semanal correspondiente.○ Anexos: Listado de expedientes digitalizados y reportes de muestreo semanales.○ Firma: Representante Legal.
3.	Nuevo	Características y especificaciones técnicas del bien y /o servicio: 1. Cantidad. Volumetría estimada de documentos.

4
Republicano Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 405 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

3.1.	Aclaración de la requirente	El 80% de los expedientes cuentan con aproximadamente 500 hojas y el 20% restante cuentan con 3,500 aproximadamente. Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
4.	Nuevo	7. Visita al sitio.
4.1	Aclaración de la requirente	Las visitas al lugar físico donde se encuentran los expedientes, es decir el Archivo de Desarrollo Urbano, podrán programarse los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de septiembre del 2023, de 10 a 14 horas previa cita. Con Nora González, teléfono celular 811-67-4-72-98
5.	Nuevo	2.3. Servicios profesionales adicionales:
5.1	Aclaración de la requirente	Los servicios detallados en los incisos g) y h) referentes al enlace vía API y al código para consulta, dichos servicios a desarrollar deberán llevarse a cabo durante el primer mes del contrato ; con el objetivo de facilitar la captura de los datos y metadatos y la consulta de los expedientes ya digitalizados.
6.	Nuevo	3. Especificaciones y/o Condiciones Especiales.
6.1	Aclaración de la requirente	El personal que realice el servicio por parte del proveedor asignado, deberá portar un gafete de identificación con mínimo el nombre de la persona y su fotografía, con el membrete del proveedor.

Por último, se hace constar que se dio respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del plazo establecido en las bases.

- h) Que en fecha 19-diecinove de septiembre de 2023-dos mil veintitrés en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas se hace constar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentó sus propuestas, y que una vez presentadas y derivado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica realizada con fundamento en la Ley, resulta que acreditó dicha revisión

5
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

20



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

cumpliendo con los requisitos y especificaciones previstas en el punto 8 inciso a), de las bases del concurso.

- i) En fecha 20-veinte de septiembre de 2023-dos mil veintitrés en el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, se hace constar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplió con la revisión cuantitativa y cualitativa de su propuesta técnica, por lo que se procede a la apertura del sobre de la propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases en el punto 8) inciso b), siendo el importe para el Anexo 2, "Cotización" su oferta por la cantidad total de \$10'434,200.00 (Diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$730,394.00 (Setecientos treinta mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. con No. III 612884-RC.
- j) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo de fecha 25-veinticinco de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de esta misma fecha, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para adjudicarle la "Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio" con una vigencia a partir del día 25-veinticinco de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, al 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, por un monto total de hasta \$10'434,200.00 (Diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", siendo el importe de su propuesta económica favorable y conveniente. P.
- k) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, lo que justifica con

6
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con número de folio 007468.

- l) Que "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, otorgará a los Contralores Ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que éstos puedan realizar su función de vigilancia, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- m) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- n) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Libertad, número 101, colonia Centro, código postal 66200, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una Sociedad Civil legalmente constituida lo cual se hace constar con la Escritura Pública número 10,959, de fecha 28-veintiocho de julio de 2003-dos mil tres, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Haces Argüelles, Notario Público Encargado del despacho de la Notaría Pública número 38, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección Sexta, Número 158, Legajo 6-004, de fecha 26-veintiséis de agosto de 2003-dos mil tres.
- b) Que comparece en representación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a la celebración del presente contrato, justificándolo con la Escritura Pública número 25,807, de fecha 28-veintiocho de marzo de 2022-dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel García Garza,

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldana 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

P

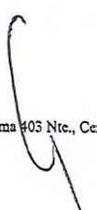


San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

Notario Público Titular de la Notaría Pública número 62, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 733, volumen 61, libro 15, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 4-cuatro de abril de 2022-dos mil veintidós, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, distribución, instalación y asesorías de sistemas de computación, así como de los equipos necesarios para su operación.
- d) Que su representada es distribuidor autorizado en México para la comercialización, instalación, soporte técnico e integración de los productos LaserFiche. Y actualmente cuenta con Ingenieros con certificación Nivel Platinum.
- e) Que su representada se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave EDA030728532, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- f) Que su representada mediante escrito de fecha 31-treinta y uno de mayo del año en curso, manifestó su compromiso de implementación de la Política de Integridad y acreditó ante la Dirección de Adquisiciones haber participado en el "Curso de Prevención de Corrupción a Proveedores", según constancia de fecha 10-diez de agosto de 2023-dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 232 fracciones XXIV y XXV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y su propuesta cuenta por lo menos con el 50% de contenido nacional.

8    
 Republicano Ayuntamiento
 Asuntos Jurídicos
 Los Aldama #03 Nte., Centro, SPGG, N.L.
 T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

- h) Que su representada cuenta con la capacidad técnica, equipo, materiales, personal calificado, conocimientos y la experiencia necesaria para brindar los servicios requeridos por "EL MUNICIPIO".
- i) Que cuenta con el Aviso de Registro número AR33093/2021 de fecha 08-ocho de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo el siguiente número de folio:

ffafbbb1-06f5-4281-b289-fac246d54e58

Actividad: Distribución, instalación y asesoría de sistemas de computación, así como de los equipos necesarios para su operación.

- j) Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida José Vasconcelos número 209 oriente, piso 2, local 4, de la Colonia Residencial San Agustín, Código Postal 66260, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

III. DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

ÚNICO. Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el Digitalizar 3500 expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el fin de mejorar la disponibilidad y preservación de las colecciones, volviéndolas más accesibles para sus usuarios, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se describen en el Anexo del presente contrato, y que forman parte de él. En adelante se le denominará "EL SERVICIO".

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

di



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

SEGUNDA. ALCANCES DE “EL SERVICIO”: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionará “EL SERVICIO”, como a continuación se detalla:

Se requieren los servicios profesionales de digitalización en ambiente LaserFiche de 3500 expedientes relativos a trámites de licencia y autorizaciones urbanas que se encuentran físicamente en el archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y lo cual beneficiará tanto a los dictaminadores como a los propietarios, ya que la agilidad en obtener el antecedente de acciones urbanas previas en los predios del Municipio de San Pedro Garza García, acortará el tiempo de consulta y de resolución del trámite. Al mismo tiempo se requiere contar con un enlace de consulta y traspaso de información entre el LaserFiche y el sistema electrónico de gestión de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “EL SERVICIO” : La digitalización que realizará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incluye lo siguiente:

1. Cantidad.

Volumetría estimada de documentos.

Tipo de documento	Tipo de documentos	Cantidad en unidades	Tiempo estimado
Expediente administrativo de licencia o autorización urbana	Hoja carta, oficio o doble carta	De 20 a 3500 hojas por expediente	12 meses
	plano	52,500	12 meses
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidades y tiempo estimado, enunciativos más no limitativos • Los expedientes tienen entre 1 y 5 tomos • El 80% de los expedientes tienen entre 20 y 500 folios • El 20% de los expedientes tienen entre 501 y 3500 folios 			

2. Descripción de cada bien y/o servicio:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” otorga los siguientes servicios profesionales:

2.1.

- a. Preparación de los documentos a digitalizar (desarmar el expediente, retirar grapas y clips y posteriormente digitalizar de acuerdo al folio consecutivo de menor a mayor), digitalización de documentos y planos con el o los equipos propiedad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en las instalaciones del Archivo de Desarrollo Urbano.

10

Republicano Ayuntamiento
Asesor Jurídico

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

- b. Captura y clasificación por nombre de expediente y campos solicitados por la estructura previamente diseñada en LaserFiche.
- c. Rearmado de expediente físico, entrega de expediente digitalizado en el repositorio LaserFiche en la estructura requerida por "EL MUNICIPIO".
- d. Auditoría previa y posterior del expediente digitalizado según lista de contenido proporcionada por Desarrollo Urbano.
 - Validar la legibilidad del documento digitalizado
 - El número de folios que integran el expediente
 - El acomodo del expediente como estaba inicialmente
- e. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará los recursos o elementos necesarios como el equipo de cómputo, escáneres de documentos y planos, personal experimentado en digitalización de documentos e insumos necesarios para la realización de la digitalización de los documentos.

2.2. Adquisición de licencias:

- f. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha incluido dentro de su propuesta 14 licencias PLAN RÍO de LaserFiche, instaladas en los equipos propiedad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; las cuales serán utilizadas por su personal durante la ejecución de este proyecto y al final se quedarán de manera permanentemente en la Administración Municipal.

2.3. Servicios profesionales adicionales:

- g. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incluye en su propuesta el desarrollo e implementación de un enlace vía API con la plataforma de LaserFiche a las fuentes de datos existentes: El Sistema Integral de Trámites de Control Urbano (SICU), con el objetivo de facilitar el llenado de los metadatos de los expedientes y/o documentos digitalizados en este proyecto.
- h. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a incluir la creación, desarrollo e implementación de un código necesario para la conexión del sistema de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano en su conexión con la plataforma del LaserFiche. Permitiendo que desde el Sistema Integral

41
Republicano
Ayuntamiento
Asesor Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

Dr.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

de Trámites de Control Urbano (SICU), se permita la consulta y digitalización de documentos, desde y hacia la plataforma del LaserFiche; entregando el código y su clave de acceso a la Dirección de Tecnologías y la Dirección de Innovación de la Administración Municipal.

- i. La Dirección de Innovación les darán las facilidades para la realización del proceso de enlace solicitado, el cual deberá permitir jalar la información a través del API, para autocompletar las fichas generadas al digitalizar los expedientes; la información se obtiene de la base de datos del Sistema Integral de trámites de Control Urbano (SICU).
- j. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará el manual de funcionamiento del enlace y conexión a través de API con las plataformas existentes; que incluya también las instrucciones de la administración del repositorio de los expedientes.

3. Especificaciones y/o Condiciones Especiales.

- a. El servicio se realizará en sitio, por lo que los expedientes o documentos físicos no saldrán de las instalaciones de la dependencia administrativa antes mencionada.
- b. "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano proporcionará 14 estaciones con escritorio, silla secretarial, conexión eléctrica y conexión a la red municipal.
- c. "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano designará al personal que proporcionará los expedientes al personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- d. El personal designado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá de adecuarse a los horarios y días laborables de "EL MUNICIPIO". Se acepta la realización del servicio en horario extendido de 16:00 a 18:00 horas únicamente.
- e. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asignado, firmará un convenio de confidencialidad con la Administración Municipal, sobre el contenido de los expedientes.

12
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

20



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estará coordinándose con personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano para el cumplimiento de “EL SERVICIO”. Para ello deberá presentar un cronograma de las tareas y plan de trabajo en el que señale además de la programación el avance semanal y mensual.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” además de cumplir con todo lo previsto en el presente Contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de los Anexos, que se agregan al presente Contrato y forman parte integrante del mismo.

CUARTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O ENTREGA DE BIENES. El lugar donde se prestará el servicio es en el Archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ubicado en la calle 5 de mayo sin número, entre Degollado y Doblado, en el Centro de San Pedro Garza García, N.L.

QUINTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO: El precio total que pagará “EL MUNICIPIO” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, será la cantidad de \$10'434,200.00 (Diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, comprometiéndose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a no realizar ninguna modificación a dicha cantidad durante la vigencia del presente contrato, ya que el mencionado precio es fijo y no se reconocerá incremento alguno.

Lo anterior de conformidad con lo detallado en el Anexo 2 “Cotización”, en cuanto a precios unitarios de cada tipo de servicio.

Los pagos se efectuarán a mes vencido contra entrega del reporte de avance con un mínimo de 250 expedientes con sus respectivos planos (cantidad enunciativa más no limitativa), a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del Secretario de Desarrollo Urbano.

13
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. “EL MUNICIPIO” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA. ENTREGABLES: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar a “EL MUNICIPIO” al finalizar “LOS SERVICIOS”, o a más tardar el día 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, lo siguiente:

- Archivos digitales o electrónicos en los formatos especificados en el repositorio LaserFiche existente para Desarrollo Urbano.
- Estos archivos deberán ser cargados a nuestra plataforma de administración de documentos digitales. Para ello se les asignará cuentas de acceso temporales.
- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se hará responsable de contar con un respaldo diario de la digitalización durante el tiempo que dure el proyecto y el cual no podrá salir de las instalaciones del Municipio. Se apoyarán con el responsable de proyecto para el resguardo de los respaldos.
- En dispositivo externo USB o disco duro (a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”) el cual no deberá abandonar las instalaciones del archivo de Desarrollo Urbano en ningún momento del proceso de digitalización.
- Manuales de uso de las integraciones por medio de API’s a los diferentes sistemas de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Código fuente de las API’s desarrolladas para las conexiones con los sistemas de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Se entregarán 14 licencias de LaserFiche (RIO) que serán integradas al esquema de Licenciamiento actual de “EL MUNICIPIO”.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

OCTAVA. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN: “LAS PARTES” aceptan que “EL MUNICIPIO”, por conducto del Secretario de Desarrollo Urbano o bien de la persona o personas designadas por él, lleven a cabo la inspección o supervisión de la prestación adecuada de “EL SERVICIO”, por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, para que cumpla con la calidad, cualidades, plazos y cantidades establecidas en el presente Contrato.

El Secretario de Desarrollo Urbano es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá el Secretario de Desarrollo Urbano comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones para que se proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

NOVENA. VIGENCIA: El presente contrato concluirá el día 29-veintinueve de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, habiendo iniciado el día 25-veinticinco de septiembre del año 2023-dos mil veintitrés.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

15
Republicano
Ayuntamiento
Asesores Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4309



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes y/o servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado según lo establecido por el artículo 259, fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) No cumpla con el suministro y/o servicios objeto de este Contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el Contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

16
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 405 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

P.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrato al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de responsabilidades a la otra Parte y se obliga a liberarla de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias

individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. EQUIPO Y PERSONAL: El equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

17
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

P.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro y aplicación del servicio; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el suministro de “EL SERVICIO” a “EL MUNICIPIO” infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier índole.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL: “EL MUNICIPIO” aplicará una pena convencional a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en el caso de no hacer la entrega inmediata de los expedientes y/o planos digitalizados, consistente en una pena convencional del 2-dos % por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que “EL MUNICIPIO” opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en su carácter de encargado, en términos de los artículos 60 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 70 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se compromete a:

a) Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;

18

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

- b) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;
- c) Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- d) Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- e) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- f) Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales;
- g) Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente;
- h) Permitir a "EL MUNICIPIO" o a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, verificaciones a las medidas de seguridad adoptadas mediante la inspección de la información y documentación que se estime necesaria en el lugar o establecimiento donde se lleva a cabo el tratamiento de los datos personales.
- i) Colaborar con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las investigaciones previas y verificaciones que lleve a cabo en términos de la normatividad aplicable, proporcionando la información y documentación que se estime necesaria para tal efecto.
- j) Generar, actualizar y conservar la documentación necesaria que le permita acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en la materia de protección de datos personales.
- k) Mantener un nivel de protección básico, respecto a los datos personales puestos a su disposición, de acuerdo a su naturaleza.

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos
19

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509

OL



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

Lo anterior, con el conocimiento de que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con lo anterior, existe la posibilidad de incurrir en responsabilidades y sanciones civiles o penales que correspondan por el uso inadecuado de los datos personales.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA PRIMERA. TRANSMISIÓN DE DERECHOS: Los derechos y obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS: "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS: "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

20

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4500

P.



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

VIGÉSIMA CUARTA. COMPETENCIA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a los tribunales competentes del Estado de Nuevo León, para conocer de cualquier juicio o reclamación derivada del mismo, renunciando a cualquier competencia o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 9- NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

"EL MUNICIPIO"

LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

21
Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4500



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

ARQ. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCÍA
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
“EXPERT DATA”, S.C.**

C. GASI FAYAD MARON
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “EXPERT DATA”, S. C.

DGAJ BJC/AOB
REVISÓ RCCH
ELABORÓ MARF

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



San Pedro Garza García

SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/651/ADMÓN.21-24

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

DEL CONTRATO

SA/DGAJ/CTODPRIV- SUMINISTRO /651/ADMÓN.-21-24

QUE OBRAN A 14 FOJAS

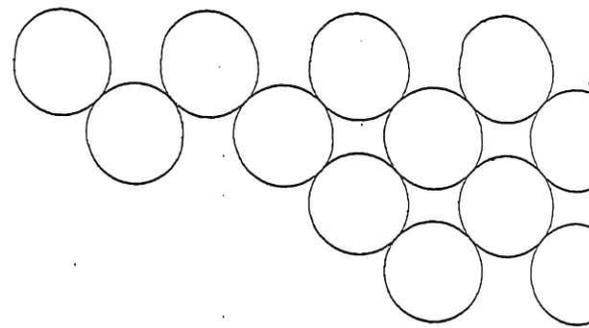
LOS CUALES FUERON REVISADOS POR ESTA DIRECCIÓN

GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Republicano
Ayuntamiento
Asuntos Jurídicos

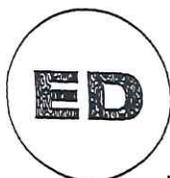
Los Aldama 403 Nte., Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4509



Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

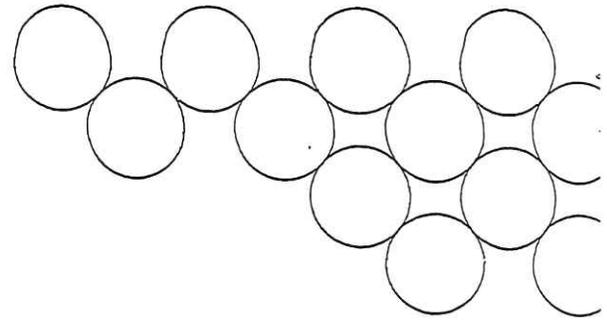
PROPUESTA TÉCNICA



Avenida José Vasconcelos 209 Ote. Piso 2 L4, San Pedro Garza García, N.L.
+ 81 83568217

expertdata.com.mx





San Pedro Garza García, N.L a 19 de septiembre del 2023

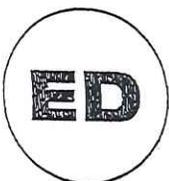
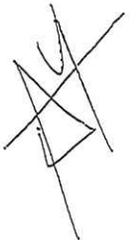
© 2023 Expert Data

Todos los derechos reservados.

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de la Marca Comercial Expert Data® y sus empresas filiales y está sujeta a un acuerdo de confidencialidad y obligaciones de confidencialidad de las partes. El software y la documentación que se describen en este documento se proporcionan bajo un acuerdo de licencia y pueden usarse o copiarse únicamente de acuerdo con los términos de dicho acuerdo. Es contra la ley copiar el software y la documentación, excepto según lo específicamente permitido en la licencia. Se prohíbe cualquier duplicación o uso no autorizado del software o su documentación correspondiente, incluido este documento. Si tiene alguna pregunta relacionada con las discrepancias en este documento, comuníquese con su representante comercial en Expert Data®.



**Dirección de
Adquisiciones**
San Pedro Garza García, N.L.

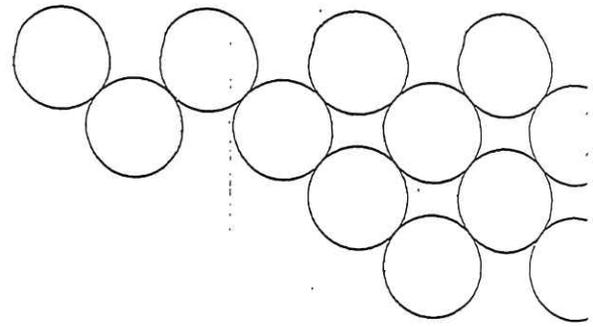


Avenida José Vasconcelos 209 Ote. Piso 2 L4, San Pedro Garza García, N.L
+ 81 83568217

expertdata.com.mx



032



Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Presente.-



Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

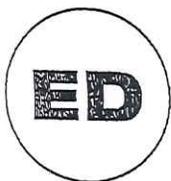
Especificaciones Técnicas

Es un verdadero placer para nosotros poder presentar en este documento las especificaciones Técnicas relacionadas al concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número **SA-DA-CL-28/2023** **“Contratación del servicio de digitalización de expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio”**

Objeto del contrato: Digitalizar 3,500 expedientes administrativos de trámites de licencias y autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el fin de mejorar la disponibilidad y preservación de las colecciones, volviendolas más accesibles para sus usuarios.

Alcance del objeto: Se realizará la digitalización de 3,500 expedientes relativos a trámites de licencias y autorizaciones urbanas que se encuentran físicamente en el archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Se realizará una integración (enlace) entre el sistema Laserfiche y el sistema electrónico de gestión de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

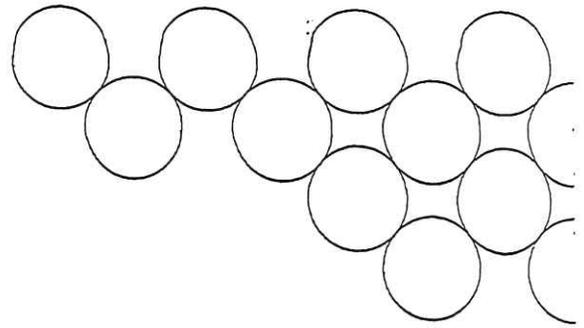
Periodo de ejecución del proyecto: 25 de septiembre 2023 a 29 de septiembre del 2024.



Avenida José Vasconcelos 209 Ote. Piso 2 L4, San Pedro Garza García, N.L.
+ 81 83568217
expertdata.com.mx



033



Características y especificaciones del bien y/o servicio:

1) Cantidad

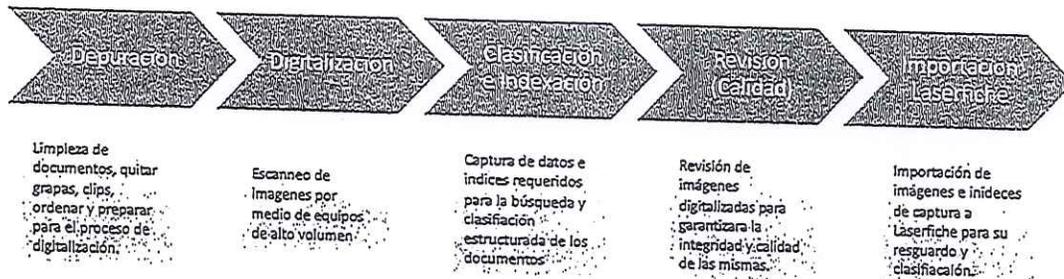
El volumen considerado para este proyecto de acuerdo a lo contenido en las bases es el siguiente:



Tipo de documento	Tipo de documentos	Cantidad en unidades	Tiempo estimado
Expediente administrativo de licencia o autorización urbana	Hoja carta, oficio o doble carta	De 20 a 3500 hojas por expediente	12 meses
	Plano	52500	12 meses
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidades y tiempo estimado, enunciativos más no limitativos • Los expedientes tienen entre 1 y 5 tomos • El 80% de los expedientes tienen entre 20 y 500 folios • El 20% de los expedientes tienen entre 501 y 3500 folios 			

2) Descripción de cada bien y/o Servicio

Nuestro proceso de digitalización de documentos contempla los siguientes pasos:





a) Depuración:

Consiste en la preparación de los documentos a digitalizar, desarmado del expediente, retirar grapas y clips y cualquier otro objeto que impida la digitalización de manera correcta del expediente para que este pueda estar listo para su proceso de digitalización.

b) Digitalización

Digitalización de los documentos y planos contenidos en cada uno de los expedientes con equipos de última generación con capacidad de detección de hojas múltiples, enderezado automático de los documentos, limpieza de imagen entre otras características que permiten obtener la mejor calidad en la imagen del documento, todos los equipos a utilizar son propiedad de Expert Data.

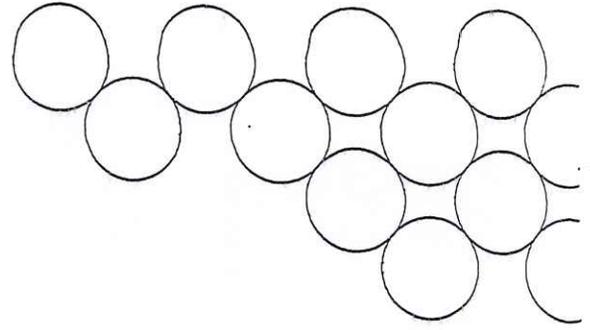
La digitalización se realizará siguiendo las características solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano:

- Documentos blanco y negro (resolución mínima de 300 DPI)
- Documentos a color (resolución mínima de 300 DPI)
- Documentos en escala de grises (resolución mínima de 300 DPI)
- El formato de entrega de los documentos será (TIFF, PDF, PDF/A)
- Se realiza OCR al 100% de los documentos digitalizados
- Los documentos que de origen se encuentren en formato digital se integrarán a la estructura solicitada.

Estructura a utilizar para el proceso de Digitalización:

- Ingresar a la aplicación LaserFiche
- Elegir el repositorio de Desarrollo Urbano San Pedro
- Crear una carpeta con el nombre del expediente administrativo de trámite o autorización urbana
- Digitalizar los documentos o planos en el equipo de escaneo
- Los documentos a digitalizar podrán contar folios consecutivos y no consecutivos; en el caso de no consecutivos el expediente





contendrá un acta aclaratoria la cual deberá ser digitalizada en el mismo expediente. En el caso de que el expediente contenga una hoja sin folio, se informará al jefe de archivo para recibir indicaciones sobre la continuidad del proceso de digitalización o entrega del expediente para su respectiva corrección.

- Enviar los documentos escaneados y depurados a la carpeta con el nombre del expediente administrativo de trámite o autorización urbana
- Identificar cada documento o grupo de documentos en la ficha correspondiente, llenando los metadatos requeridos hasta completar el expediente indexado completamente
- Validar los documentos que integran el expediente con lista del contenido de los expedientes plasmada en la carátula de la carpeta.
- Fin del proceso

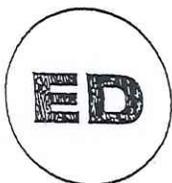
c) Clasificación e Indexación

Captura y clasificación por nombre de expediente y campos solicitados los cuales están previamente definidos en la estructura actual de su plataforma Laserifche.

La captura de los campos se realizará por medio de una integración vía API's o Web Service al Sistema de Integral de Trámites de Control Urbano (SICU) con el objetivo de facilitar el llenado de la metadata de los expedientes, estandarizar la información así como evitar errores en la captura de los mismos.

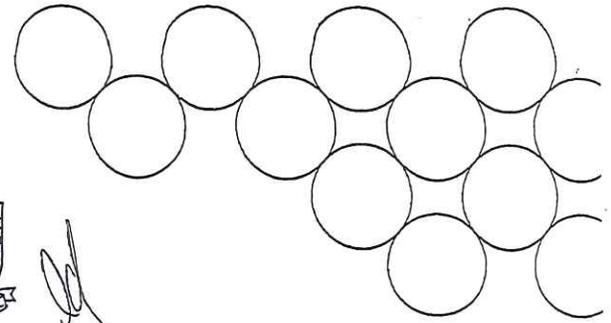


Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.



Avenida José Vasconcelos 209 Ote. Piso 2 L4, San Pedro Garza García, N.L.
+ 81 83568217
expertdata.com.mx

036



d) Rearmado de los expedientes / Carga en Laserfiche

Rearmado de los expedientes físicos tal y como nos fueron proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano para la digitalización, se pone una etiqueta sobre el expediente que indica que este ya fue digitalizado, procesado y se encuentra dentro de la plataforma Laserfiche disponible para los usuarios.

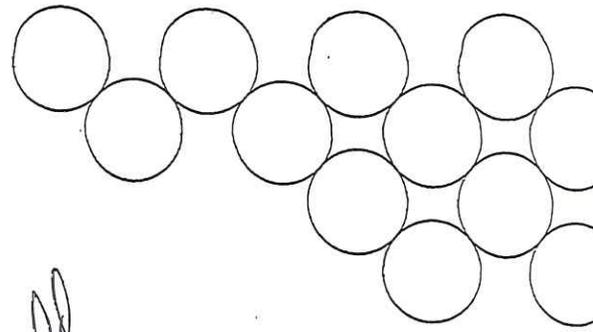
e) Revisión de Calidad

Se realiza una auditoría previa y posterior del expediente digitalizado según la lista de contenido proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, dentro de las revisiones de calidad se considera lo siguiente:

- Legibilidad del documento digitalizado
- El número de folios que integran el expediente sea correcto
- El acomodo del expediente tanto en físico como en digital sea exactamente como se encontraba al inicio del proceso
- La captura de la metadata se haya realizado de manera correcta

Se entregará un reporte de manera semanal del muestreo realizado por nuestro equipo de calidad al responsable del proyecto por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y en el cual se describirán los hallazgos encontrados y las correcciones que se hayan realizado si es el caso.





f) Reportes

Se realizan reportes de avance de manera diaria donde se indica además del volumen de expedientes e imágenes procesados si existió algún hallazgo en la auditoría y la corrección que se hizo, lo que permite tener visibilidad de todo el proceso y tomar decisiones que permitan cumplir de manera correcta con los entregables.

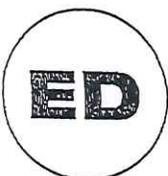
El reporte de avance y reporte final deberá contendrá la siguiente información como mínimo:

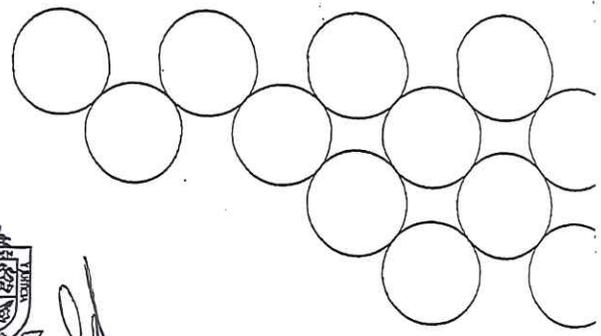
- Lugar y fecha de elaboración
- Dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Como concepto se hará referencia al servicio de digitalización, al No. de Contrato, al No. de Licitación, al mes que se reporta, al número de expedientes digitalizados que corresponda, a que se anexa el reporte semanal correspondiente.
- Como anexos se integrarán listado de expedientes digitalizados y reporte de muestreo semanales.
- Firmado por el representante Legal

3) Equipo y plan de Trabajo

a) Personal Asignado

Para la ejecución de este proyecto se contempla la asignación de 7 recursos para digitalización de documentos y planos, 2 recursos para el proceso de depuración y rearmado de expedientes, 2 recursos para el proceso de revisión (calidad) y 1 supervisor de planta dentro del proyecto así como 1 Jefe de Operaciones que supervisará de manera periodica el avance del proyecto para garantizar el avance en tiempo y forma





[Handwritten signature]

Dirección de Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

b) Equipo de Trabajo

Se asignaran 7 equipos de digitalización de última generación marca Fujitsu y Kodak cada uno con su propia estación de trabajo (PC), adicionalmente se cuenta con stock de al menos 10 equipos de digitalización adicionales para utilizarse en caso de falla de algún equipo poder tener un reemplazo rápido en lo que se revisa o repara el otro o si es necesario integrar otro recurso al proceso.

Se utilizarán 2 equipos de digitalización de planos marca Contex y con 1 más en stock en caso de que sea necesario.

c) Licencias

Se realizará la instalación de Laserfiche en cada una de las 14 estaciones de trabajo y se asignará una licencia para cada equipo mismo que al final del proyecto las Licencias (14) en versión RIO se quedarán en propiedad de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

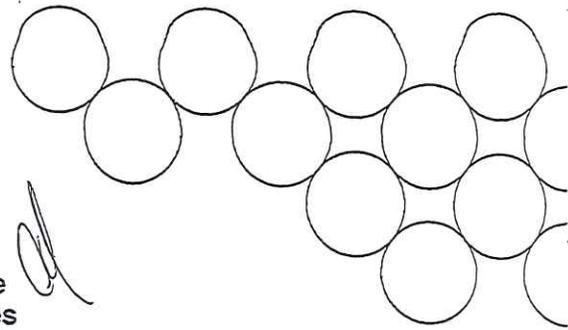
d) Plan de Trabajo

No. de Expedientes	Tiempo (meses)	Expedientes x mes	No. Expedientes x día	Productividad x día / operador	No. Operadores
3500	12	292	14	3	5
52500	12	4375	213	100	2

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

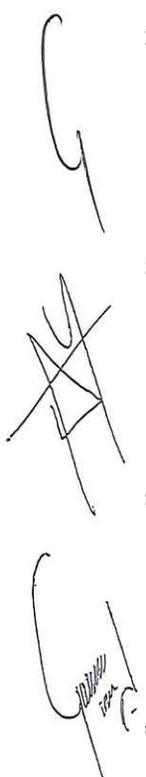


[Handwritten signature]



4) Servicios Profesionales Incluidos:

- Se incluye el desarrollo e implementación de un enlace vía API con la plataforma Laserfiche a las fuentes de datos existentes (Sistema integral de tramites de control urbano SICU), con el objetivo de facilitar el llenado y captura de los metadatos de expedientes y/o documentos en este proyecto y para futuro uso de la secretaría de desarrollo urbano.
- Se incluye la creación, desarrollo e implementación de un código necesario para la conexión del sistema de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano en su conexión con la plataforma Laserfiche. Permitiendo que desde el sistema Integral de Trámites de Control Urbano (SICU) se permita la consulta y digitalización, desde y hacia la plataforma de Laserfiche; Se entrega el código fuente y la clave de acceso a la dirección de Tecnologías de Innovación de la Administración Municipal.
- Se entregará un manual de funcionamiento del enlace y conexión a través de API con las plataformas existentes y el cual también incluirá las instrucciones de la administración del repositorio de los expedientes.





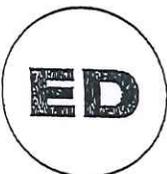
Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

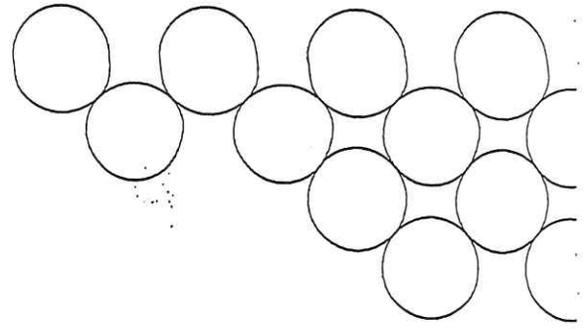
5) Entregables:

- Archivos digitales o electrónicos en los formatos especificados en el repositorio Laserfiche para Desarrollo Urbano.
- Toda la información digitalizada será cargada y entregada dentro de la plataforma de gestión documental de la Secretaría de Desarrollo Urbano (Laserfiche).
- Se realizará un respaldo diario de la información durante todo el tiempo que dure el proyecto y el cual no saldrá de las instalaciones del Municipio, este respaldo se realiza en un dispositivo externo el cual quedará en resguardo del personal del Municipio de San Pedro Garza García a quien asigne la Secretaría de Desarrollo Urbano y no saldrá de las instalaciones.
- Manuales de uso de las integraciones por medio de API's a los diferentes sistemas de la Secretaría de Desarrollo Urbano
- Código fuente de las API's desarrolladas para las conexiones con los sistemas de la Secretaría de Desarrollo Urbano
- Se entregarán 14 Licencias de Laserfiche (RIO) que serán integradas al esquema de licenciamiento actual del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

ATENTAMENTE

Expert Data S.C.
Gasí Fayad Marón
Representante Legal

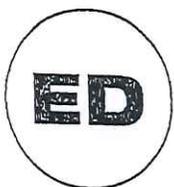




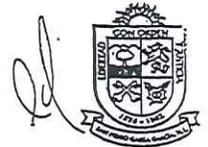
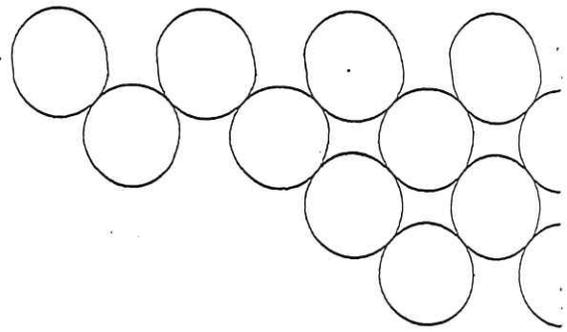
Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

PROPUESTA ECONÓMICA

[Handwritten signature]



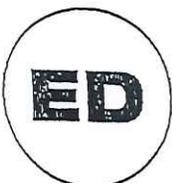
Expert
Data Transformación
Digital



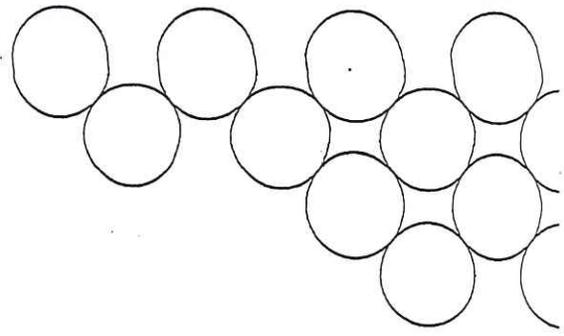
Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

Atentamente

Expert Data S.C
Lic. Gasí Fayad Márón
Representante Legal



Expert
Data Transformación
Digital



Dirección de
Adquisiciones
San Pedro Garza García, N.L.

Atentamente

Expert Data S.C
Lic. Gasí Fayad Marón
Representante Legal

